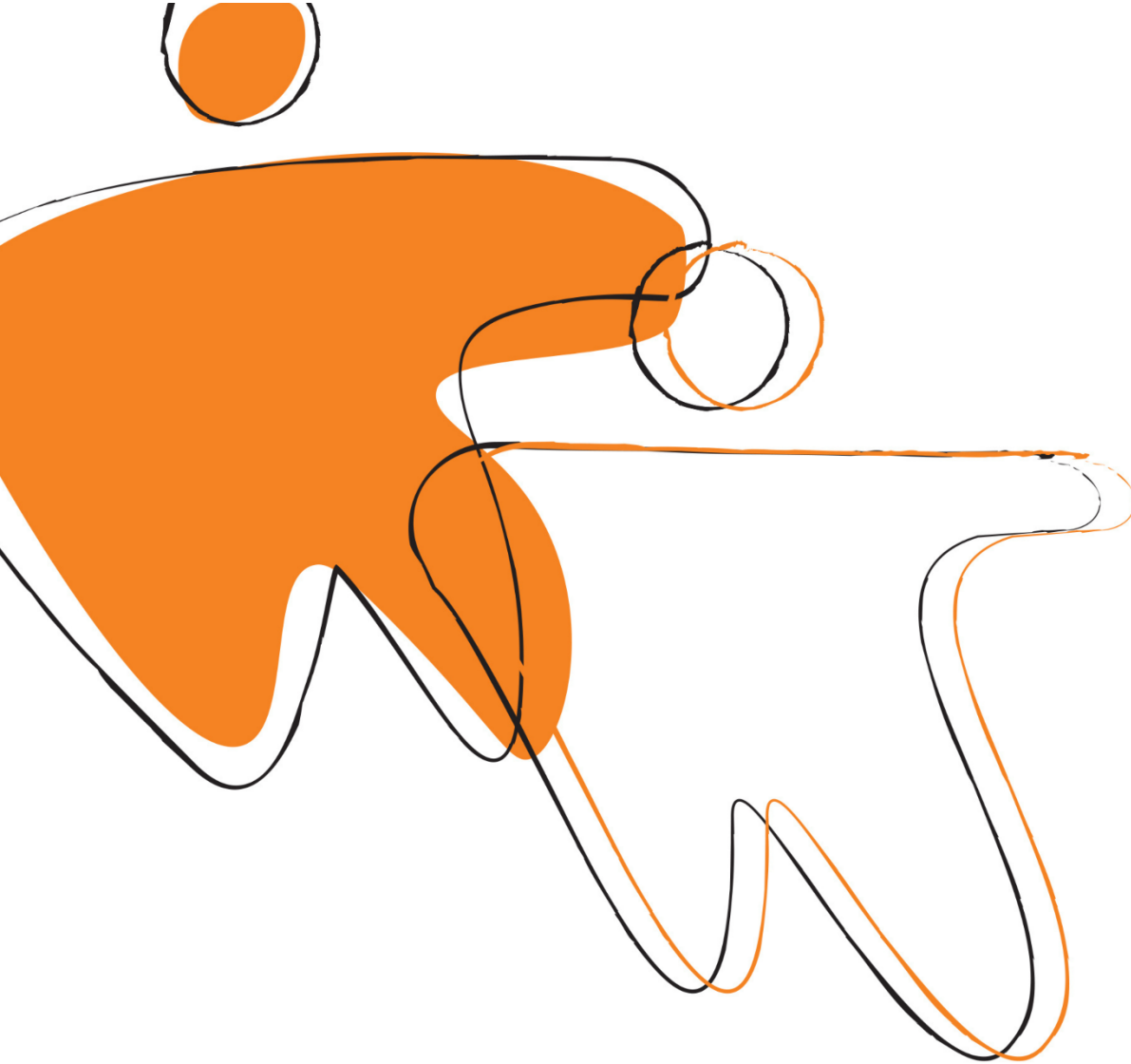




La brecha digital en la Educación con Personas Jóvenes y Adultas (EPJA) en América Latina y el Caribe

Documento de Trabajo

Realización:



Campaña
Latinoamericana
por el Derecho
a la Educación

Apoyo:



Ministerio Federal de
Cooperación Económica
y Desarrollo

Realización

Campaña Latinoamericana por el Derecho a la Educación (CLADE)

Investigación y textos: Adelaida Entenza

Revisión: Giovanna Modé y Nelsy Lizarazo

Revisión de estilo: Esteban López

Comité Directivo de CLADE

Agenda Ciudadana por la Educación de Costa Rica

Campaña Argentina por el Derecho a la Educación

Coalición Colombiana por el Derecho a la Educación

Campaña por el Derecho a la Educación de México

Educo

Foro Dakar Honduras

Foro Socioeducativo de República Dominicana

Oxfam IBIS

Organización Mundial de Educación Preescolar – Región América Latina (OMEP-Latinoamérica)

Red Espacio Sin Fronteras

La CLADE cuenta con el apoyo financiero de:

Educación en Voz Alta / Alianza Mundial por la Educación

KIX / Alianza Mundial por la Educación

Asociación Alemana para la Educación de Adultos (DVV International)

Open Society Foundations

UNICEF LACRO

UNESCO

Oficina de la CLADE

Av. Prof. Alfonso Bovero, 430, cj. 10 Perdizes

São Paulo - SP - CEP 01254-000, Brasil

Teléfono: 55 11 3853-7900

E-mail: clade@redclade.org

www.redclade.org

Diciembre de 2022.

Se permite la reproducción parcial o total de este documento, siempre y cuando no se altere el contenido del mismo y se mencione la fuente.

LA BRECHA DIGITAL EN LA EDUCACIÓN CON PERSONAS JÓVENES Y ADULTAS (EPJA) EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

Documento de Trabajo

1. Introducción

La preocupación por la brecha digital, los derechos humanos en entornos digitales, el derecho a internet, las implicaciones del enfoque y de los usos de las tecnologías de la información y comunicación (TIC) en los procesos educativos, así como otras cuestiones vinculadas, han puesto a la Campaña Latinoamericana por el Derecho a la Educación (CLADE) en un camino de análisis de las múltiples dimensiones de estos temas, en un intento por aportar reflexiones más profundas desde una mirada crítica y contextualizada, considerando las consecuencias de la pandemia así como otras repercusiones a largo plazo.

Para aportar a esta reflexión, CLADE se ha propuesto a desarrollar debates de carácter regional, intentando resaltar todas estas temáticas y en particular el panorama sobre las múltiples expresiones de la brecha digital poniendo de relieve desafíos, posibilidades y recomendaciones.

Este documento forma parte de estos esfuerzos y ofrece una aproximación sobre a la brecha digital en la Educación con Personas Jóvenes y Adultas (EPJA): sus diversas expresiones, causas, características e impactos para las poblaciones específicas de este campo de la educación. Se trata de una cuestión poco explorada y evidenciada hasta el momento, pues los debates y análisis al respecto han dejado fuera a estos sujetos de derechos.

Se realizó una exploración y un análisis de bibliografía y fuentes documentales de diferente índole a nivel regional e internacional, artículos de reflexión, resultados de debates recientes en la academia y la sociedad civil. Para una visión más completa, se recogen evidencias de políticas o experiencias concretas, así como percepciones y opiniones de personas referentes de este campo de la educación, vertidas en instancias de intercambio directo con CLADE¹.

Cabe recordar que la noción de **entorno digital** abarca a las TIC, incluidas las redes, los contenidos, los servicios y las aplicaciones digitales; los dispositivos y entornos conectados; la realidad virtual y aumentada; la inteligencia artificial, la robótica, los sistemas automatizados, los algoritmos y el análisis de datos; la biometría y la tecnología de implantes (CRC/C/GC/25)². Asimismo, existen múltiples debates y aproximaciones en torno a las dimensiones, los alcances y límites del concepto de brecha digital. Las conceptualizaciones más recientes apuntan a las desigualdades en cuanto a acceso, uso, competencias y motivaciones, pero también al impacto de las TIC entre diferentes personas o grupos poblacionales.

¹ Entre ellas, María del Carmen Lorenzatti, Pablo Ghione y Alfredo Bearzotti (Argentina); Timothy Ireland y Roberto Catelli (Brasil); Blanca Cecilia Gómez y José Posada (Colombia); Walker Vizcarra (Ecuador); Carmen Campero (México); Pedro Acevedo y Miriam Camilo (República Dominicana), a quienes expresamos nuestros sinceros agradecimientos.

² CRC/C/GC/25. Observación General Núm. 25 (2021) relativa a los derechos de los niños en relación con el entorno digital. Disponible en: https://tbinternet.ohchr.org/_layouts/15/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=CRC/C/GC/25&Lang=en

2. Algunos aspectos conceptuales y abordajes con mirada crítica

Como se ha debatido en distintas instancias en el marco de la comunidad CLADE y otros ámbitos, existe un consenso respecto a la complejidad y las múltiples dimensiones de estos conceptos, que requieren de una mirada amplia y abordajes desde diferentes puntos de vista: tecnológico, ético, político, cultural, socioeconómico y jurídico. Esto se complejiza aún más cuando hablamos de derechos humanos y particularmente del derecho a la educación, en un contexto en el que se han instalado debates que comprenden a los derechos digitales como derechos humanos; la defensa y protección frente al avance de la tecnología; el nexo entre justicia social, desigualdades y tecnologías; el rol de las empresas privadas, entre otros temas.

La relevancia y las potencialidades de internet como plataforma para el goce y ejercicio de los derechos humanos y las libertades fundamentales, entre ellos el derecho a la educación, ha sido reconocida ampliamente, al igual que su potencialidad para propiciar y ampliar la participación ciudadana. La necesidad de consolidar el acceso a las tecnologías digitales como un derecho humano y, más aún, de generar condiciones y espacios para la experimentación y el desarrollo de otra tecnología posible, basada en otros modelos que se diseñen, definan y construyan desde procesos ciudadanos, colectivos, democráticos, bajo principios comunitarios, y que consideren las necesidades específicas de grupos o poblaciones. Concretamente, es fundamental que se reconozca como “un derecho humano fundamental que todo grupo social diseñe y construya la tecnología que necesita”.³

Se ha señalado la potencialidad de Internet “como una vía positiva para expresarse, cotejar hábitos, compartir experiencias, fortalecer proyectos, comunicar utopías, convocar a transformaciones y percibir al mundo y la humanidad como un todo”, también para que el derecho a Internet se constituya como una ampliación efectiva de derechos (Tolcachier, 2021). Asimismo, Internet y las herramientas digitales como vehículos para las luchas emancipatorias en tanto ofrecen y pueden ser usados como recursos democratizadores y desjerarquizadores (CEBALLOS & MAISONNAVE & BRITTO, 2020)⁴.

Estos aspectos tienen su contraparte en los retos y riesgos que conllevan. Es necesario avanzar en ciertos análisis y cuestionamientos respecto, por ejemplo, a la hegemonía y la colonialidad tecnológicas; a los desarrollos tecnológicos como posible vehículo de imposición, a través de la masificación y normalización, de los valores de los grupos dominantes (Alemany y Benotti, 2022)⁵; a la prioridad de comprender que estas innovaciones repercuten en nuestra manera de entretenernos, alimentarnos, vestirnos, formar una opinión sobre el mundo en que vivimos,

³ Grupo de Trabajo Apropiación de tecnologías digitales e interseccionalidades RIAT (Red de investigadores sobre apropiación de tecnologías digitales). Disponible en: <https://www.clacso.org/pronunciamento-conjunto-del-grupo-de-trabajo-clacso-apropiacion-de-tecnologias-digitales-e-interseccionalidades-y-riat-red-de-investigadores-sobre-apropiacion-de-tecnologias-digitales/>

⁴ Luis Ceballos, Marcelo Maisonnave y Carlos Britto Londoño. Soberanía tecnológica digital en Latinoamérica Revista Propuestas para el Desarrollo, año IV, número IV, octubre 2020, páginas 151-167. Disponible en: <https://www.propuestasparaeldesarrollo.com/index.php/ppd/issue/view/Propuestas%20para%20el%20desarrollo%202020/PPD42020>

⁵ Inteligencia artificial y derechos humanos en Latinoamérica. Laura Alonso Alemany y Luciana Benotti. Disponible en: <https://co.boell.org/sites/default/files/2022-03/Perspectivas.pdf>

vincularnos, elegir a nuestros representantes o educarnos (Morales)⁶; a las alertas por el avance corporativo digital sobre la educación; y a las advertencias en cuanto a que la mayoría de los gobiernos ha dejado en manos de pocas compañías la gestión de infraestructuras digitales críticas protegidas por leyes de comercio global. (Ávila)⁷

Las posturas más críticas sostienen incluso que “la revolución de la digitalización ha llevado a que el 95 por ciento del conocimiento que tenemos sobre el mundo sea indirecto. Pero ese conocimiento indirecto no se suma al conocimiento que nace de la experiencia corporal, sino que lo reemplaza y lo cancela. Por eso considera la digitalización como violencia, porque niega y suprime la diferencia (y a los diferentes) y las identidades singulares”.⁸

Se ha señalado que “en nuestros países el avance de la digitalización se hace en términos subdesarrollados y dependientes, en donde vemos claramente como son las grandes empresas las que dirigen el proceso de digitalización, así como han penetrado profundamente en los sistemas educativos en estos dos años”. (Puiggrós)⁹

Esto ha llevado a sostener que actualmente nos enfrentamos a dos caminos: una tecnologización digital acrítica, que conduce a una mayor dependencia de poderes concentrados y un aumento de la desigualdad y la exclusión social; o una que coloque la mirada en el interés común y la participación social, que conduzca a mayores niveles de autonomía, equidad, inclusión y complementación social. Es imprescindible analizar con precisión cuáles son las intenciones y los procesos subyacentes en la instalación del actual modelo tecno-digital, sus principales impactos y su posible devenir. Resulta crucial garantizar la soberanía y la autonomía; generar alternativas tecnológicas descentralizadas, no invasivas, interoperables y de libre elección; forjar redes de cooperación entre organizaciones para la generación de políticas sobre tecnología; y posibilitar el acceso irrestricto y compartido al conocimiento estratégico entre naciones. Es fundamental apropiarse no sólo del uso sino de la creación de tecnología y redes sociales no tuteladas ni extractivistas, para favorecer la comunicación, la organización y el acercamiento social. (Tolcachier, 2021)¹⁰

Las tecnologías digitales y el derecho a la educación

Muchos actores han afirmado que la tecnología puede facilitar el acceso universal a la educación, reducir las diferencias en el aprendizaje, apoyar al desarrollo de docentes, mejorar la calidad y la pertinencia del aprendizaje, reforzar la integración y perfeccionar la gestión y administración de la educación¹¹. De la misma manera, se reconocen ciertos retos. El mayor uso de las tecnologías digitales ha llevado a la acumulación de datos educativos por parte de un pequeño

⁶ Susana Morales. Derechos digitales y regulación de Internet. Aspectos claves de la apropiación de tecnologías digitales. Disponible en: <https://www.jstor.org/stable/j.ctvt6rmh6.5>

⁷ Renata Ávila. El colonialismo digital (2020). Disponible en: <https://digitalfuturesociety.com/es/qanda/el-colonialismo-digital-por-renata-avila-experta-en-derechos-humanos-y-tecnologia/>

⁸ Raúl Zibechi citando a Miguel Benasayag en artículo La gran política y la revolución digital. Disponible en: <https://rebellion.org/la-gran-politica-y-la-revolucion-digital>

⁹ Adriana Puiggrós, exposición en el marco del Encuentro internacional: La educación de personas jóvenes y adultas: Relevancia y aportes. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=klZfRETzIHl>

¹⁰ Javier Tolcachier (2021). Ponencia en el marco de la sesión del Grupo de Educación, Academia, Ciencia y Tecnología (GEACT). Disponible en: <https://www.pressenza.com/es/2021/10/por-el-derecho-a-una-internet-con-derechos/>

¹¹ <https://es.unesco.org/themes/tic-educacion>

número de corporaciones globales, que podrían usarse para fines comerciales imprevistos y para los cuales nunca se solicitó ni se proporcionó consentimiento (UNESCO, 2020). Es clave la afirmación de que "vivir en sociedades en proceso de digitalización requiere nuevas prácticas educativas, la necesidad de una reflexión ética, un pensamiento crítico y un diseño responsable". (UNESCO, 2022)¹²

En un informe reciente, la Relatora Especial sobre el Derecho a la Educación de las Naciones Unidas aborda los riesgos y las oportunidades de la digitalización de la educación, enfatizando la necesidad de que "los debates relativos a la implantación de las tecnologías digitales en la educación se enmarquen en torno al derecho de toda persona a una educación pública, gratuita y de calidad y a los compromisos de los Estados a ese respecto, en virtud del derecho internacional de los derechos humanos y del Objetivo de Desarrollo Sostenible 4"; y se orienten hacia una mejor aplicación del derecho a la educación, en los casos en que se demuestre que aporta un valor añadido considerable.

El documento asimismo resalta la importancia de comprender la agenda con fines de lucro de ciertos grupos de presión a favor de las empresas de ese sector; alerta sobre los posibles riesgos de aumentar las desigualdades, beneficiar únicamente a segmentos ya privilegiados, y de menoscabar otros derechos humanos en el ámbito de la educación, en concreto el derecho a la privacidad. Así, se resalta entre los posibles efectos negativos el aumento de las desigualdades; la creciente participación de actores comerciales en la educación; la datificación y vigilancia; las amenazas a la educación presencial; la uniformización de la educación en detrimento de la diversidad cultural; las amenazas al papel de docentes, entre otras.

Entre sus principales conclusiones y recomendaciones, destaca que las tecnologías digitales llevan aparejados muchos riesgos que pueden resultar en detrimento del derecho a la educación y otros derechos humanos en los sistemas educativos. Su implantación debería ir acompañada de una reflexión ético-pedagógica previa para comprender y situar adecuadamente sus repercusiones desde la perspectiva del pleno desarrollo de la personalidad humana. Las soluciones digitales deben examinarse cuidadosamente: su calidad, su pertinencia y sus consecuencias para la educación en distintos contextos locales específicos, con especial hincapié en grupos de población ya marginados; su contribución a la paz, la equidad, la inclusión y el desarrollo sostenible. El debate va mucho más allá de adoptar o no las tecnologías. Se trata de cuándo, cómo y en qué medida, tomando en cuenta las consecuencias positivas y negativas, así como su repercusión en los derechos humanos¹³.

Una serie de análisis apunta a que la promesa original de internet de distribuir el conocimiento y aumentar la democracia ha quedado constreñida por una lógica mercantilista, autoritaria y precarizadora, en manos de pocas empresas. Es necesario que las comunidades recuperen el control sobre las tecnologías, cómo, para qué y en qué condiciones éstas son empleadas. (Tolcachier)¹⁴

¹² UNESCO UIL 2022: Making lifelong learning a reality. Disponible en: <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000381857>

¹³ A/HRC/50/32. Repercusiones de la digitalización de la educación en el derecho a la educación. Informe al de la Relatora Especial sobre el derecho a la educación, Koumbou Boly Barry (2022). Disponible en: <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/G22/322/40/PDF/G2232240.pdf?OpenElement>

¹⁴ <https://redclade.org/artigos/tecnologia-digital-y-educacion-necesidad-social-o-negocio-para-los-de-siempre/>

En lo que lo que respecta al ámbito educativo, se advierte por ejemplo, que la incorporación de las TIC “se ha producido ignorando la historia, no cuestionando su supuesta neutralidad, sin tener en cuenta las complejidades sociales, políticas, económicas y culturales de la tecnología”. Se reivindica la necesidad de reflexionar sobre el papel de la tecnología en la educación, considerando la precipitación impulsada por la necesidad de sostener los procesos educativos durante la pandemia de Covid-19. (Magro, 2021)¹⁵

Un abordaje de este tema desprovisto de una mirada crítica, , basada en los derechos humanos y la ciudadanía digital, podría contribuir a reforzar lo que se ha venido denominando como “apagón pedagógico”. Se En tal sentido, se ha afirmado que la “transición hacia la seductora tentación de las TIC no hace más que reforzar el apagón pedagógico”, pues “nos enfrentamos al olvido de la relación educativa como relación intersubjetiva, al constreñimiento de los sujetos educativos a sujetos cognitivos que tienen que aprehender una serie de contenidos, a la desterritorialización de los sujetos para aprender contenidos prefabricados, a la universalización de los contenidos que no es más que la universalización de la indiferencia (se desapegan de los contenidos) y al control total de los cuerpos” (BERLANGA, 2020). El problema de fondo (más allá de la brecha tecnológica) es la transición del sujeto educativo al sujeto de competencias; el debilitamiento de la comunidad educativa; la restricción de las posibilidades de interacciones entre pares, reconociendo que las mismas también son educativas¹⁶.

Frente a este panorama, aumentan las voces que alertan sobre el riesgo ya no de la privatización sino de “disolver la educación presencial”¹⁷. Así, también incrementa la insistencia en la necesidad de “defender la educación presencial pública con financiamiento estatal, perspectiva crítica, emancipadora, solidaria, abierta a usar, pero no dejarse eclipsar por la transformación digital”; en “la urgencia de construir espacios de encuentro y debate para pensar una taxonomía educativa alternativa, la de Bloom, Kendal, Manzano y otros que permita orientar la construcción de plataformas educativas que contribuyan a que la escuela presencial fomente la ciudadanía crítica, el pensamiento divergente, la creatividad y la solidaridad; así como la necesidad de pensar los contenidos digitales en clave de resistencia y pensar la pedagogía situada en las realidades emancipadoras de la tercera década del siglo XXI”. (Bonilla, 2021)¹⁸

3. Panorama mundial

Información y datos recientes apuntan a que el 87% de las personas en países desarrollados están conectadas digitalmente, en comparación con el 19% en países menos desarrollados. Esto

¹⁵ Sobre la necesidad de cultivar una mirada crítica hacia la tecnología educativa- CARLOS MAGRO <https://carlosmagro.wordpress.com/2021/10/13/sobre-la-necesidad-de-cultivar-una-mirada-critica-hacia-la-tecnologia-educativa/>

¹⁶ <https://www.ladobe.com.mx/2020/09/contra-el-apagon-pedagogico-entrevista-con-benjamin-berlanga/>

¹⁷ <https://luisbonillamolina.com/2021/11/28/que-es-la-brecha-epistemica-en-educacion/#:~:text=La%20brecha%20epist%C3%A9mica%20es%20una,creciente%20aceleraci%C3%B3n%20de%20la%20innovaci%C3%B3n>

¹⁸ Luis Bonilla-Molina. Pandemia, derecho a la educación, aprendizajes y estallido de la burbuja (2022). Disponible en: <https://luisbonillamolina.com/2022/05/24/pandemia-derecho-a-la-educacion-aprendizajes-y-estallido-de-la-burbuja-educativa/>

supone que 3.600 millones de personas, aproximadamente la mitad de la población mundial, permanecen desconectadas. Se advierte que la aceleración de la digitalización y la educación en modalidad remota, impuesta como consecuencia de la pandemia de Covid-19, ha permitido que personas conectadas digitalmente prosperen, mientras se exacerban severamente las desigualdades que enfrentan las personas desconectadas. Se afirma que la brecha digital es la nueva cara de la desigualdad en la era de Covid-19. Esta brecha es más pronunciada a lo largo de las líneas rurales-urbanas, lingüísticas y de género, así en los países de mayor vulnerabilidad social y económica. Se ha resaltado también que aproximadamente el 70% de la infraestructura tecnológica de las telecomunicaciones internacionales es propiedad del sector privado (ONU, 2021)¹⁹. Para fines del 2019, la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT)²⁰ estimó que el 49% de la población mundial aún no tenía acceso a Internet. (UIT, 2022)

Varios estudios sobre la brecha digital advierten que las mediciones de la conectividad tienden a sobrestimar los niveles de acceso, sin prestar atención al nivel de receptividad ni a la calidad de las conexiones. Los indicadores y las herramientas de medición presentan dificultades para reflejar la experiencia real de la conectividad²¹.

En el caso de nuestra región, las cifras apuntan a que casi un **23% de la población no cuenta con acceso a internet**. Se observan distintos niveles de acceso según el país, la subregión y las comunidades. Se calcula que al menos 300 millones de personas de América Latina y el Caribe (ALC) no tienen acceso a internet. Los mayores índices de desconexión se encuentran principalmente en países de Centroamérica, el Caribe y América del Sur. Los grupos poblacionales más desproporcionalmente afectados por la brecha digital son las comunidades indígenas y rurales, las mujeres, las personas afrodescendientes, niños, niñas y adolescentes (NNA), entre otros. Esto supone una exacerbación de las desigualdades preexistentes.

Es grave la inexistencia de cifras oficiales y estudios sistemáticos respecto a los impactos de la falta de acceso a internet en comunidades indígenas y afrodescendientes. La variable étnica aún no es considerada en muchos de los reportes a nivel mundial que analizan las desigualdades de acceso a las tecnologías digitales. Sucede algo similar con la variable de género, que ha sido considerada pero requiere de una sistematización a nivel regional. (OEA/CIDH, 2020)²²

4. Panorama de contexto y situación de la EPJA

En lo que refiere a los marcos más específicos y recientes sobre la EPJA, la **Recomendación sobre el Aprendizaje y la Educación de Adultos de la UNESCO (2015)**²³ reconoce que “las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) encierran gran potencial para mejorar el acceso de las personas adultas a una gran variedad de oportunidades de aprendizaje y para promover la equidad y la inclusión. Ofrecen varias oportunidades innovadoras para hacer

¹⁹ ONU (2021). High-Level Thematic Debate on Digital Cooperation and Connectivity: Whole-of-Society Responses to End the Digital Divide (2021): <https://www.un.org/pga/75/wp-content/uploads/sites/100/2021/07/PGA-Letter-Summary-of-HLD-on-Digital-Cooperation-Connectivity.pdf>

²⁰ Organismo especializado de las Naciones Unidas responsable de los asuntos relacionados con las TIC.

²¹ <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/G22/341/58/PDF/G2234158.pdf?OpenElement>

²² OEA/CIDH. Comunicado de prensa R206/20. Disponible en:

<https://www.oas.org/es/cidh/expresion/showarticle.asp?artID=1182&IID=2>

²³ UNESCO, 2015. Recomendación sobre el Aprendizaje y la Educación de Adultos:

https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000245179_spa

realidad el aprendizaje a lo largo de toda la vida, reducir la dependencia de las estructuras formales tradicionales de educación y permitir el aprendizaje individualizado. Los dispositivos móviles, las redes electrónicas, las redes sociales y los cursos en línea permiten a los adultos tener acceso a la posibilidad de aprender en cualquier momento y en cualquier lugar. Las tecnologías de la información y la comunicación cuentan asimismo con una gran capacidad para facilitar el acceso de las personas con discapacidad y otros grupos marginados o desfavorecidos a la educación, permitiéndoles una mayor integración en la sociedad”.

En el **GRALE V**²⁴ se señala que las políticas de aprendizaje y educación de personas jóvenes y adultas deben abordar la brecha digital, aún más manifiesta en el contexto de la pandemia con el cierre de los espacios físicos de aprendizaje. Se reconoce que el problema va más allá de la infraestructura de internet, pues se relaciona con la capacidad de los gobiernos y las instituciones para implementar oportunidades de aprendizaje digital de calidad y con perspectiva de género. Los recursos, los contenidos, las evaluaciones y los materiales deben ser diseñados y utilizados adecuadamente. “El acceso a los dispositivos digitales y, además, a la infraestructura de Internet y los materiales de aprendizaje digitalizados que son relevantes y contextualizados (es decir, en idiomas de uso común, sobre temas apremiantes o creados conjuntamente por los usuarios) son factores habilitadores esenciales para la participación de los adultos, ya sea en la educación ciudadana o en otras materias y temas. Para que esta participación sea democrática y socialmente justa, depende en gran medida de dispositivos básicos y adultos que posean las habilidades para usar información digital y procesar información cuando haya oportunidades de aprendizaje disponibles, lo cual no está garantizado. Si no se aborda esta preocupación, se podría exacerbar una brecha digital en la que quienes tienen acceso a la educación y las oportunidades de aprendizaje a través de las TIC se benefician mucho más, especialmente después de la COVID-19, que quienes tienen menos acceso, lo que agrava los factores de desventaja existentes”.

El **marco de acción** adoptado recientemente en la **CONFITEA VII (2022)**²⁵ insta a promover la igualdad de acceso de todos y todas las estudiantes, incluyendo a personas adultas mayores, al aprendizaje en entornos digitales. Se destaca que la tecnología introduce cambios en las formas de aprender y enseñar, así como en las competencias y habilidades requeridas. Además, se señala que esta se ha convertido en un poderoso facilitador y catalizador del aprendizaje. Sin embargo, se advierte que aunque la tecnología puede ser un motor de progreso en la educación, también puede representar nuevas barreras que dificultan el aprendizaje social o colectivo y amplían brechas sociales existentes. Así, se destaca la relevancia de la creación de estrategias, políticas e instrumentos efectivos para reducir la brecha digital, aumentar el acceso, abordar las relaciones de poder en línea y prevenir el abuso de la tecnología. Las pedagogías digitales efectivas requieren de nuevos modelos de enseñanza y aprendizaje en formato presencial, a distancia y mixto.

En este marco, los Estados se han comprometido a identificar formas de reducir la brecha digital y promover la alfabetización y las competencias digitales; formular nuevas orientaciones; promover el aprendizaje mixto al igual que los recursos educativos abiertos para el bien común

²⁴ UNESCO, Quinto Informe Mundial sobre el Aprendizaje y la Educación de Adultos (GRALE 5) Educación para la ciudadanía: empoderar a los adultos para el cambio (2022): <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000381666>

²⁵ CONFITEA VII Marco de Acción de Marrakech Aprovechar el poder transformador del aprendizaje y la educación de adultos (2022): https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000382306_spa

y público; y a abordar las problemáticas relacionadas con la equidad, la inclusión, la privacidad y la ética en relación con el uso de la tecnología para el aprendizaje.

Desde las organizaciones de la sociedad civil, se ha resaltado que el reconocimiento de la tecnología como un motor de progreso en la educación y de su capacidad para aumentar el alcance del aprendizaje y la educación de las personas jóvenes y adultas, debe seguir explorándose. Al mismo tiempo, se advierte sobre las barreras de acceso y las brechas sociales, resaltando que “los problemas de nuestro mundo no son únicamente tecnológicos, sino pedagógicos”, y que por lo tanto los retos enfrentados por el sector educativo no pueden resolverse únicamente con herramientas digitales, plataformas de aprendizaje electrónico e inteligencia artificial, pues “el derecho a la educación no debe ser sustituido por el derecho a la conectividad”²⁶.

5. Panorama regional

Como en todo el mundo, en nuestra región el contexto pandémico intensificó el uso y/o una incorporación acelerada de las TIC en el ámbito de la educación, con el fin de dar continuidad a los procesos educativos. Existen pocas investigaciones sobre cómo la incorporación de las TIC puede contribuir con una educación transformadora para las personas jóvenes y adultas²⁷.

Un reciente informe de CLADE sobre la situación de la EPJA en la región arroja ciertos hallazgos relacionados con el reconocimiento de la brecha digital asociada a las condiciones de vida de las personas; el déficit de competencias tecnológicas como un obstáculo para la adaptación a la virtualidad; la falta de acceso a la conectividad y a los aparatos tecnológicos; la escasez de dispositivos; los límites de la disposición para adaptarse a sistemas online; y los miedos al uso de la tecnología; el lugar que ocupan las personas adultas en su propio hogar; la escasez de recursos y la prioridad otorgada a la continuidad de los estudios de las y los hijos.

Se advierte además sobre el peligro de nuevas exclusiones y el debilitamiento de la oferta generada por la brecha digital, pues la falta de acceso a la tecnología y medios de comunicación acentúa la desigualdad. “La brecha digital, ampliamente constatada, genera en las personas jóvenes y adultas una doble exclusión, por la falta de apoyos y por los obstáculos visibles y no visibles para acceder a una modalidad educativa online. WhatsApp aparece como la forma de comunicación más utilizada y generalizada. No obstante, es una herramienta unidireccional y su empleo tiene el propósito fundamental de generar redes de comunicación y apoyo emocional, al tiempo que demanda condiciones económicas para su uso tanto en el nivel personal como en el familiar y comunitario”²⁸.

La Plataforma de Redes Regionales por la Educación de Personas Jóvenes y Adultas, en sus análisis y propuestas en el proceso hacia la CONFITEA VII, señala que “con el propósito de evitar mayor desigualdad y discriminación originados por la pandemia, los Estados deben

²⁶ MANIFIESTO DE ICAE Y LA SOCIEDAD CIVIL GLOBAL - 2022: Aprendizaje y educación de adultos: porque el futuro no puede esperar. Disponible en: https://mcusercontent.com/731aeaa034be063208d9bb5a6/files/477959c3-1a22-f4f4-3076-ac5990e79ba2/ICAE_Manifesto_SP.pdf

²⁷ <https://www.redalyc.org/journal/270/27058155008/html/>

²⁸ CLADE 2021. La situación de la Educación con Personas Jóvenes y Adultas en América Latina y el Caribe en el contexto de pandemia. Panorama descriptivo analítico. https://redclade.org/wp-content/uploads/20211117_epja_completo_5.pdf

generar políticas y medidas que aseguren el financiamiento para el acceso universal y público a Internet de maestras/os y estudiantes de la EPJA, a través de plataformas virtuales propias y abiertas que garanticen la soberanía en tecnología educativa, como un derecho y no como una mercancía, y contribuyan a la reducción de la brecha digital que es una expresión más de las múltiples exclusiones que tiene la EPJA”.²⁹

En el documento surgido de la **Consulta Subregional en América Latina Camino a CONFITEA VII**³⁰ se reconoce que “el cambio a modalidad a distancia puso en evidencia el peso determinante de la brecha digital en la exclusión educativa de grupos poblacionales importantes”. Los países que mejor respondieron a la pandemia y sostuvieron los procesos educativos de estudiantes de la EPJA fueron aquellos que ya contaban con ofertas educativas en radio, TV, plataformas digitales, material descargable o cursos en línea. Por otro lado, se ha visibilizado la relevancia de la interacción presencial en los programas en EPJA.

El documento también da cuenta de que “la pandemia visibilizó las limitaciones de los educadores para trabajar en formatos virtuales, más aún en los programas de alfabetización, por carecer de competencias básicas para el manejo de estas herramientas; y, en los casos que tienen habilidades tecnológicas, el desafío es contextualizar y construir experiencias de aprendizaje individualizadas. Se necesita una comprensión mayor de la tecnología como mediador y un manejo pedagógico para promover la apropiación del conocimiento”. En el ámbito de debate regional, se subraya que más allá de los problemas de acceso y las brechas existentes, hay un debate pendiente sobre el adecuado uso de las TIC para que éstas contribuyan de manera efectiva a una alfabetización crítica.

6. Múltiples expresiones de la brecha digital en la EPJA

Como ya se ha mencionado, es muy escasa la información oficial sobre el uso de las tecnologías en el campo de la EPJA, así como respecto a las dimensiones de la brecha digital en este campo de la educación, sus especificidades, cómo se expresa y qué sectores son los más afectados, particularmente en el contexto de la pandemia y en la etapa actual de postpandemia.

Más allá de las limitaciones, hay evidencias y hallazgos que empiezan a surgir a partir de **estudios y exploraciones realizadas particularmente a nivel nacional** (sobre todo desde el ámbito de la academia y la sociedad civil), con especial preocupación en cuanto a la ampliación de las desigualdades y al aumento de la brecha digital, en particular en las poblaciones y los grupos más vulnerables debido a factores como situación de pobreza, ubicación geográfica, dimensiones étnico-raciales, lingüísticas, territoriales, de género, edad, discapacidades y movilidad humana (personas migrantes y refugiadas).

A continuación, compartimos las principales preocupaciones y reflexiones que resultan de las exploraciones realizadas, así como las respuestas, aún puntuales, que están teniendo por parte

²⁹ Análisis y propuestas para la Consulta Subregional en América Latina camino a la CONFITEA VII “Por una educación para vivir bien”: <https://redclade.org/wp-content/uploads/PLATAFORMA-Sintesis-Posicionamiento-EPJA-Hacia-La-CONFITEA.pdf>

³⁰ UNESCO, 2021. Documento final: Consultas subregionales de América Latina y el Caribe (abril y julio de 2021): camino a la Séptima Conferencia Internacional de Educación de Adultos. Disponible en: <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000380238>

de los gobiernos. Muchas de estas cuestiones ya han sido expuestas, por personas referentes del campo de la EPJA que, en diálogo directo con CLADE o en diferentes exposiciones, vienen compartiendo reflexiones que contribuyen a la construcción de este panorama. Con base en esto y en los marcos anteriormente mencionados, se trazan al final de este documento una serie de recomendaciones.

Aumento de la invisibilización de los sujetos de la EPJA y de las desigualdades: la implementación de la educación remota agravó las invisibilizaciones, incompatibilidades y desigualdades, mucho más para estudiantes de la EPJA, profundamente afectados por las contradicciones sociales, económicas y escolares que la pandemia agudizó, y por los impactos del modelo de enseñanza a distancia, más aún cuando dicho modelo se ofrece sin acceso garantizado a internet, ni posibilidad de dispositivos, ni una intencionalidad pedagógica responsable. Todo esto implica “otra marca histórica de negación de derechos que experimentan estos sujetos”.³¹

Por otro lado, en cuanto a la diversidad de las poblaciones que forman parte de la EPJA, se estima que los impactos en el acceso a la educación por parte de las poblaciones indígenas, campesinas o del ámbito rural han sido inmensos. Uno de los grandes desafíos planteados tiene que ver con que el público de la EPJA ya estaba invisibilizado previamente, algo que podría acentuarse y llevar a una “evasión en masa” en el periodo postpandemia”³².

En cuanto a los grupos más afectados, se ha destacado particularmente a las personas privadas de libertad y las personas adultas mayores “La educación de adultos mayores en la vida cotidiana está atravesado por sistemas digitales que no se adecuan o no toman en su conjunto a los adultos mayores. (Puigróss)

Desigualdades de género: una dimensión muy particular, refiere a cómo se expresa otro de los aspectos destacables de la brecha digital tiene que ver con las desigualdades de género en la EPJA. El tema aún no ha sido abordado suficientemente y requiere de profundizaciones y análisis específicos. Los análisis más generales sobre la brecha digital de género sostienen que ésta es el reflejo de las desigualdades de género existentes. En esta brecha convergen desigualdades que condicionan el acceso, uso y la apropiación de las tecnologías de la información y comunicación, y que la misma se caracteriza por no ser homogénea, sino interseccional, afectando en mayor medida a las mujeres pobres, indígenas, afrodescendientes y rurales. Desde diversas instancias se ha advertido sobre brecha de género que viven las mujeres rurales, señalando que se ven desproporcionadamente afectadas por una brecha en el acceso a las TIC, en muchos casos debido al empobrecimiento, al aislamiento geográfico, a las barreras lingüísticas, a la falta de conocimientos informáticos y a los estereotipos de género discriminatorios.^{33 34}

³¹ Nicodemos, Alessandra; Santos, Enio. J. S. Educação de Jovens e Adultos em contexto pandêmico: entre o remoto e a invisibilidade nas políticas curriculares.

³² Silva, J. L. da, & Barbosa, C. S. (2022). Contradições da educação de jovens e adultos em tempos de educação remota. ETD - Educação Temática Digital, 24(1), 14–31. <https://doi.org/10.20396/etd.v24i1.8665776>.

³³ CEPAL: https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/47940/1/S2200375_es.pdf

Limitaciones de acceso a conexión y dispositivos: se han señalado limitaciones en las prácticas pedagógicas mediadas por las tecnologías digitales. Los y las estudiantes de esta modalidad son quienes mayores dificultades han tenido, debido a la falta de habilidades, la no disposición de equipamientos apropiados, contando en muchos casos únicamente con un celular y con limitaciones de internet y paquete de datos. Todo esto sumado a la falta de condiciones y espacios apropiados para estudio en sus hogares³⁴. En su gran mayoría, las y los estudiantes de la EPJA son personas con pocos recursos financieros. Contar con internet o un celular supone entonces un lujo. En ocasiones, un solo dispositivo se comparte entre tres o cuatro personas. La virtualidad se torna casi imposible por las condiciones de empobrecimiento, por la precariedad de hogares y la imposibilidad de contar con equipos, conectividad o incluso una televisión.

Un elemento recurrente en todos los países es el uso de la aplicación de mensajería y llamadas WhatsApp, que se convirtió rápidamente en una herramienta de soporte muy importante, al tratarse de una aplicación ampliamente extendida. En el contexto de la emergencia, se ha dicho que WhatsApp “fue la salvación” pues permitió la organización de clases y sistemas de trabajo; la circulación de información, textos, imágenes y tareas; la planificación de encuentros y especialmente el mantenimiento del contacto cotidiano entre docentes y estudiantes. Esta aplicación de mensajería incluso operó como un medio para planear actividades extra-educativas, de recreación, ocio o acompañamiento emocional. WhatsApp ha sido identificada como la red social más utilizada como medio de contacto y comunicación.

Falta o limitación de habilidades de uso: otro gran problema señalado es que gran parte del estudiantado de la EPJA no tiene las habilidades suficientes para utilizar las herramientas: no saben manejar plataformas digitales, trabajar con planillas ni otras aplicaciones del campo digital. De modo que no basta con el acceso a equipos o conectividad. Asimismo, tampoco es suficiente contar con información y una pantalla sin docentes que orienten y acompañen aprendizajes significativos.

Poca atención a la situación de las y los docentes: as condiciones materiales y emocionales de docentes y estudiantes para elaborar actividades y llevar a cabo propuestas pedagógicas también constituyen un punto problemático. Se le ha prestado poca atención “a la democratización digital en términos de inversiones, planificación y capacitación de docentes para utilizar las herramientas y los recursos que se necesitan hoy”.

Cada vez resulta mayor “la importancia de reflexionar sobre los desafíos que vive la modalidad en la enseñanza a distancia de emergencia, en el sentido de buscar, desde ya, las condiciones más idóneas para la modalidad en el período postpandemia, cuestionando los significados que son/serán dados a los avances tecnológicos en un país donde priman las lógicas neoliberales y la desigualdad social”.³⁵ Se señala que las y los docentes de EPJA han vivido la virtualidad como un proceso “desgastante”, “extremamente agotador” y “sufrido”; se han visto impactados por diversas dificultades porque, en general, el uso de las TIC no es una práctica de la EPJA.

³⁴ Silva, J. L. da, & Barbosa, C. S. (2022). Contradições da educação de jovens e adultos em tempos de educação remota. *ETD - Educação Temática Digital*, 24(1), 14–31. <https://doi.org/10.20396/etd.v24i1.8665776>

³⁵ Silva, J. L. da, & Barbosa, C. S. (2022). Contradições da educação de jovens e adultos em tempos de educação remota. *ETD - Educação Temática Digital*, 24(1), 14–31. <https://doi.org/10.20396/etd.v24i1.8665776>

Respuestas gubernamentales: en cuanto a las respuestas gubernamentales, existe una mirada compartida en cuanto a la escasez de políticas, inversiones en programas o iniciativas para la inclusión digital dirigidas específicamente a las personas del campo de la EPJA. Ya en el marco de la pandemia, los impactos de esta falta de planificación y de estructura afectaron fuertemente el derecho a la educación. Los esfuerzos de implementación de plataformas de emergencia o entrega de dispositivos para el acceso a internet fueron insuficientes.

A pesar de la carencia general de iniciativas identificadas a priori a nivel regional, es posible mencionar algunas políticas, programas y prácticas que, al abarcar a población de la EPJA, se presentan como alternativas concretas en el marco de este complejo panorama. La referencia a acciones es de carácter ilustrativo y apunta a destacar ciertos esfuerzos realizados en la región.

Así, por ejemplo, en Argentina, cabe mencionar el Programa Conectar Igualdad³⁶ orientado al diseño y la puesta en marcha de planes universales de acceso a dispositivos y conectividad; al desarrollo tecnológico y didáctico de herramientas; y a la creación estrategias político-territoriales para garantizar la inclusión, la calidad y la soberanía pedagógica. Destaca también el Plan Federal Juana Manso. En Chile, existe el Programa Becas TIC³⁷, que incluye entre sus beneficiarios a estudiantes de EPJA, y a través del cual se accede un computador portátil, a un plan de internet por 10 meses mediante un dispositivo de banda ancha móvil y a software educativo. Asimismo, en México se ha desarrollado la herramienta tecnológica gratuita AprendeINEA³⁸, iniciativa del INEA y la Secretaría de Educación Pública (SEP), para que personas jóvenes y adultas concluyan la primaria y secundaria.

Varios países de la región han realizado esfuerzos relativos a la atención de determinados sectores de la población, por ejemplo, personas adultas mayores: Postas Digitales, en Argentina, el programa Chile Mayor Digital 2.0, el Programa de Alfabetización Digital al Adulto Mayor en Colombia, el Plan Ibirapitá en Uruguay, y el programa Alfabetización digital para el adulto mayor en Perú.

En el caso de las personas LGBTIQ+, en Argentina se ha creado el Programa de Fortalecimiento del Acceso a Derechos para Personas Travestis, Transexuales y Transgénero (2020), que abarca el derecho a la educación, previendo entre las acciones de capacitación y formación el manejo de las herramientas digitales más usuales³⁹.

Finalmente, cabe destacar que en algunos países hay avances en el debate legislativo y la aprobación de marcos normativos sobre estas temáticas. En Colombia se aprobó una ley que establece el acceso a internet como un servicio público, esencial y universal, con miras a permitir la conectividad de toda la población en el territorio nacional y en especial de la población que, en razón a su condición social o étnica, se encuentre en situación de vulnerabilidad o en zonas

³⁶ Disponible en: <https://conectarigualdad.edu.ar>

³⁷ Disponible en: https://www.cnnchile.com/pais/becas-tics-como-saber-si-soy-beneficiario-computador-junaeb-mineduc_20220626/

³⁸ Disponible en: <https://www.gob.mx/sep/articulos/boletin-sep-no-53-presenta-sep-plataforma-tecnologica-aprendeinea-para-que-jovenes-y-adultos-puedan-concluir-primaria-y-secundaria?state=published>

³⁹ Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad. Resolución 83/2020 (RESOL-2020-83-APN-MMGYD). Programa de Fortalecimiento del Acceso a Derechos para Personas Travestis, Transexuales y Transgénero. Disponible en: <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/resoluci%C3%B3n-83-2020-339696/texto>

rurales y apartadas)⁴⁰. En Costa Rica, se está planteando una reforma a la Constitución que pretende reconocer como derecho humano el acceso universal a la conectividad⁴¹. En Perú, existe un proyecto de ley de reforma constitucional que reconoce el acceso a internet como derecho fundamental y garantiza la infraestructura y arquitectura digital para su ejercicio pleno⁴².

7. RECOMENDACIONES

1. **Ampliar y profundizar el debate y los análisis sobre las tecnologías digitales y la brecha digital en el campo de la EPJA**, desde la reafirmación del enfoque de derechos humanos y una mirada crítica que incorpore todas las dimensiones evidenciadas a lo largo de este documento. Todo esto considerando el actual contexto y las especificidades que conlleva para este campo de la educación y sus sujetos. Esto supone profundizar **en el análisis crítico del rol de los actores y proveedores privados** de servicios, infraestructura tecnológica y aplicaciones digitales y su participación en el ámbito de la EPJA.
2. **Avanzar en una metodología específica para el estudio de la brecha digital en la EPJA**, que contribuya a la elaboración de diagnósticos precisos sobre las condiciones de infraestructura y acceso digital de los diferentes sujetos de la EPJA con datos actuales, fiables e integrales desglosados por edad, género, discapacidad, ubicación geográfica, origen étnico, nacional y situación socioeconómica. Esto con la finalidad de generar bases sólidas para la adopción de marcos normativos, políticos y pedagógicos pertinentes y contextualizados.
3. **Sistematizar y ampliar la visibilidad de las políticas, los programas y las prácticas educativas existentes** encaminadas al cierre de la brecha digital y su abordaje desde una perspectiva crítica en el campo de la EPJA, para así contribuir a una mayor comprensión del tema y a la expansión de este tipo de iniciativas que, como se ha constatado, son escasas.
4. **Establecer las condiciones para garantizar el acceso equitativo** a dispositivos y conectividad, contemplando las singularidades y diversidades de los sujetos de la EPJA, la expresión de las múltiples desigualdades, impidiendo así nuevas formas de exclusión, en particular de los sectores o las poblaciones más marginalizadas.
5. **Promover la participación de actores y poblaciones participantes de la EPJA en los procesos de formulación de políticas relacionadas con el uso de las tecnologías digitales**, el acceso internet y el derecho a la conectividad.

⁴⁰ Ley 2108 de 29 de julio de 2021 "LEY DE INTERNET COMO SERVICIO PÚBLICO ESENCIAL Y UNIVERSAL.

<https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/LEY%202108%20DEL%2029%20DE%20JULIO%20DE%2021.pdf>

⁴¹ <http://proyectos.conare.ac.cr/asamblea/22617%20TEXTO%20BASE.pdf>

⁴² Proyecto de Ley nº 1397/2021-CR, del 22 de febrero de 2022. <https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal-service/archivo/MTU2Nzk=/pdf/PL0139720220302>

6. **Avanzar en la exploración, el diseño y la promoción de alternativas para la conectividad y herramientas digitales**, así como en el desarrollo de iniciativas de formación que apunten a la comprensión y al uso crítico de las TIC en la EPJA, tanto para estudiantes como para docentes.

A modo de cierre, conviene recordar y reiterar la recomendación formulada en su informe por la Relatora Especial sobre el Derecho a la Educación, Koumbou Boly Barry: **la implantación de las tecnologías digitales en la educación debe enmarcarse en el derecho de toda persona a una educación pública, gratuita y de calidad**, y a los compromisos asumidos por los Estados respecto al derecho a la educación.